

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

Habiendo sido intentada la notificación de haber incurrido en causa de suspensión de suministro de agua y rescisión de contrato, de vivienda sita en calle Cuesta, número 3-bajo, de esta localidad de El Real de San Vicente, por impago de facturaciones de consumo de agua, a don Oscar Iglesias Alunda, sin que haya sido posible entregar la misma al interesado, es por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace saber a dicho señor que con fecha 17 enero de 2013 y 21 de enero de 2012 se ha intentado practicar la notificación, que dice así:

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica que ha incurrido en causa de suspensión de suministro de agua y rescisión de contrato de vivienda sita en calle Cuesta, número 3-bajo, por el impago de facturaciones de forma consecutiva, una vez transcurridos los plazos de pago en periodo voluntario, sin perjuicio de seguir el procedimiento de apremio de la deuda contraída a esta fecha, según dispone el artículo 38,a) del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable. el real de san vicente

Habiendo sido intentada la notificación de haber incurrido en causa de suspensión de suministro de agua y rescisión de contrato, de vivienda sita en calle Cuesta, número 3-bajo, de esta localidad de El Real de San Vicente, por impago de facturaciones de consumo de agua, a don Oscar Iglesias Alunda, sin que haya sido posible entregar la misma al interesado, es por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace saber a dicho señor que con fecha 17 enero de 2013 y 21 de enero de 2012 se ha intentado practicar la notificación, que dice así:

NOTIFICACIÓN

Por la presente se le notifica que ha incurrido en causa de suspensión de suministro de agua y rescisión de contrato de vivienda sita en calle Cuesta, número 3-bajo, por el impago de facturaciones de forma consecutiva, una vez transcurridos los plazos de pago en periodo voluntario, sin perjuicio de seguir el procedimiento de apremio de la deuda contraída a esta fecha, según dispone el artículo 38,a) del Reglamento del servicio de abastecimiento de agua potable.

NOMBRE Y DIRECCIÓN ABONADO	NOMBRE Y DIRECCIÓN ABONO	MOTIVO DEL CORTE	FECHA DEL CORTE Y HORA	PERIODO IMPAGADO	IMPORTE €.
OSCAR IGLESIAS ALUNDA C/ CUESTA Nº 3-BAJO	OSCAR IGLESIAS ALUNDA C/ CUESTA Nº 3-BAJO	IMPAGO DE RECIBOS DE AGUA	FINALIZADO EL PLAZO DE SUBSANACION DE DEUDA	AGUA 2º SEMESTRE DE 2007	10,27
IDEM	IDEM	IDEM	IDEM	AGUA 1º SEMESTRE DE 2008	10,15
"	"	"	"	AGUA 1º SEMESTRE DE 2009	8,09
"	"	"	"	AGUA 2º SEMESTRE DE 2009	9,50
"	"	"	"	AGUA 1º SEMESTRE DE 2010	8,35
"	"	"	"	AGUA 2º SEMESTRE 2010	8,68
"	"	"	"	AGUA 1º SEMESTRE DE 2011	7,12
"	"	"	"	AGUA 2º SEMESTRE DE 2011	6,48
"	"	"	"	AGUA 1º SEMESTRE DE 2012	11,57
TOTAL DEUDA.....					80,21

Se le otorga un plazo de quince días hábiles, desde la fecha de recepción de la presente notificación para que alegue lo que estime conveniente, en cumplimiento del trámite de audiencia.

Transcurrido este plazo, sin presentar alegaciones, se concede otro plazo de quince días hábiles para la subsanación de la deuda. Pasado este último plazo sin la subsanación pertinente se realizará el corte de suministro de agua.

Se puede hacer efectiva la deuda en las cuentas que tiene este Ayuntamiento en las sucursales de esta localidad de Caixabank, Banco de Castilla La Mancha y Caja Rural de Castilla La Mancha.

El Real de San Vicente 30 de enero de 2013.- El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.-1123